



Manual de Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Fecha : 13/05/2015

Manual Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública

VERSION 1.0.0

Cambios

Fecha	Autor	Versión	Referencia del cambio
24/12/2014	DNTICS	3.2.0	Documento inicial

Documentos de Referencias

Fecha	Autor	Versión	Documento de Referencia

Revisiones

Fecha	Revisado por	Versión	Observaciones

Aprobaciones

Fecha	Aprobado por	Versión	Observaciones



Manual de Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública

Fecha : 13/05/2015

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO.	4
3. MANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN EXTERNA.	4

1. INTRODUCCIÓN

Este manual está destinado a describir únicamente la funcionalidad del nuevo formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Nota de descargo: El uso que se dé a la herramienta informática y la técnica jurídica implementada no es responsabilidad del sistema como tal ni de sus desarrolladores y responsables.

Se prohíbe cualquier reproducción total o parcial del documento a menos que sea explícitamente autorizado por el Consejo de Judicatura de la República del Ecuador.

2. OBJETIVO.

La funcionalidad tiene como objetivo presentar información registrada en el Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública a través de los medios electrónicos disponibles a nivel Institucional.

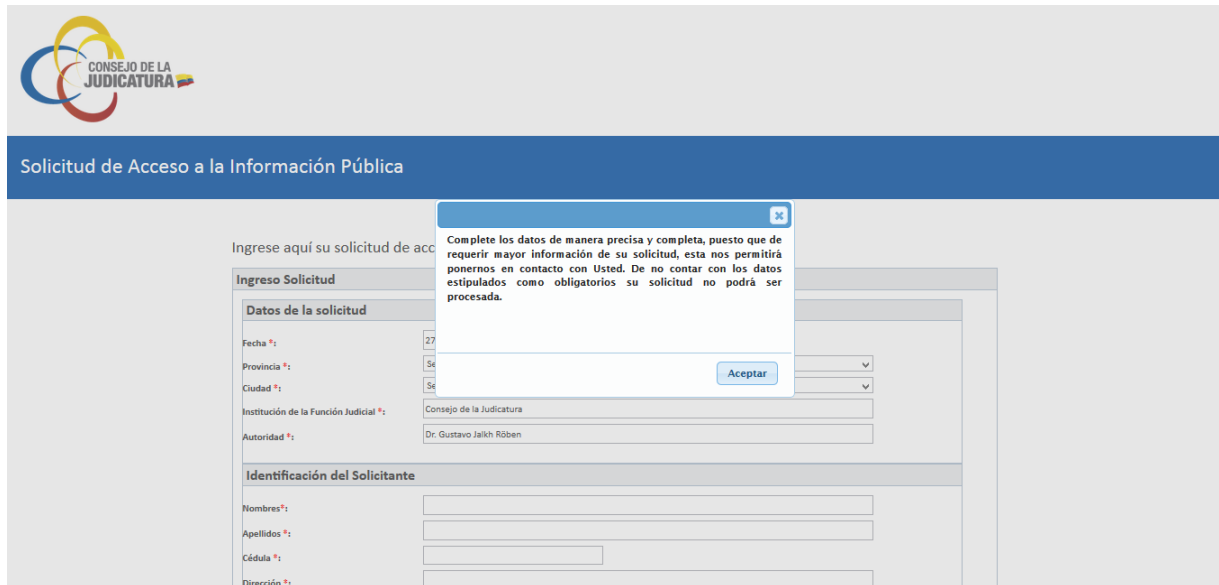
3. MANUAL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública permitirá tener un registro de las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre este requerimiento y así la Institución pueda tener una constancia y respaldo de la información pública que se remite al ciudadano.

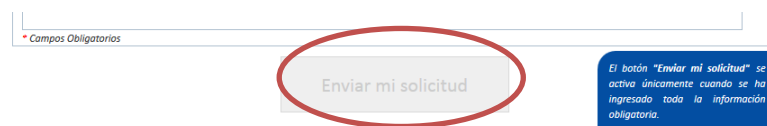
Para Acceder deberá ingresar

<http://apps.funcionjudicial.gob.ec/InformacionPublica/>

En la cual presentara la siguiente pantalla

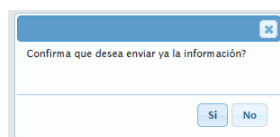


Una vez que ingrese toda la información requerida, esta se podrá enviar a través del botón denominado “Enviar mi solicitud”, el cual solo se habilitará de forma automática una vez que se detecte que todos los campos de carácter obligatorio estén completamente llenos y validados.



Hacemos de la justicia una práctica diaria

Una vez completada la información, se pedirá la confirmación para que esta pueda ser enviada.



Y finalmente se desplegará el mensaje final de que se ha receptado satisfactoriamente la solicitud. También al usuario ciudadano le llegará un email de confirmación de que se ha recibido su petición y paralelamente se remitirá un email a la dirección: lotaip@funcionjudicial.gob.ec indicando la recepción de una nueva petición registrada.

